



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 050-2025-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 30 de abril de 2025

VISTO:

El INFORME N°000251-2025-G-DEGAYT-MD-MDB-LP, de fecha 25 de abril de 2025; INFORME N°487-2025-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 28 de abril de 2025; sobre aprobación del plan de trabajo “Fortalecimiento de las actividades turísticas y culturales del distrito de Mariano Dámaso Beraún”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: “*los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*”.

Que, mediante Ley N° 11843, de fecha 27 de mayo de 1952, se crea el Distrito de Mariano Dámaso Beraún, con su capital Las Palmas, en la Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, durante el mandato constitucional del Presidente Manuel A. Odria.

Que, por motivos de cumplirse el 73° aniversario de creación política del Distrito de Mariano Dámaso Beraún, se tiene programado realizar diversos eventos con el fin de fortalecer las actividades turísticas y culturales del distrito de Mariano Dámaso Beraún, teniendo en consideración que este distrito es uno de los distritos con mayor potencial turístico dentro de la provincia de Leoncio Prado.

Que, con INFORME N°000251-2025-G-DEGAYT-MD-MDB-LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, solicita disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo “Fortalecimiento de las actividades turísticas y culturales del distrito de Mariano Dámaso Beraún”.

Que, con INFORME N°487-2025-OGPP-MD-MDB-LP, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/41,225.00 (cuarenta y un mil doscientos veinticinco con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 050-2025-GM-MD-MDB-LP

- ✓ Programa Presupuestal :9001-ACCIONES CENTRALES
- ✓ Producto/Proyecto :39999999-SIN PRODUCTO
- ✓ Tipo de Actividad :5000003-GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- ✓ Rubro de Financiamiento :07-FCM
- ✓ Meta (SEC FUNC) : 30
- ✓ Genérica de gastos : 2.3-BIENES Y SERVICIOS
- ✓ Especifica de gastos :2.3. 2 7.11 99 – SERVICIOS DIVERSOS
- ✓ **Monto asignado : S/41,225.00**



Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°036-2025-MD-MDB-LP, de fecha 24 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –**APROBAR** el plan de trabajo “**FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y CULTURALES DEL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN**”, por un presupuesto de S/41,225.00 (cuarenta y un mil doscientos veinticinco con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

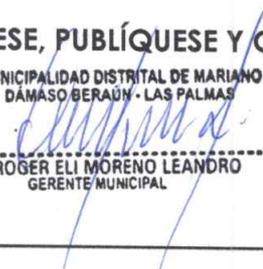
ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** la ejecución del plan de trabajo “**FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y CULTURALES DEL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN**”, **por un presupuesto de S/41,225.00 (cuarenta y un mil doscientos veinticinco con 00/100 soles).**



ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** al Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, la ejecución del plan aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. –**ENCARGAR** a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS
ING. ROGER ELI MORENO LEANDRO
GERENTE MUNICIPAL